Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **JOSÉ BENITO VILLAMIL GUITIERREZ RAD.** 47 980 40 89 001 **2019-00048-00**

INFORME SECRETARIAL: 29/09/2021. Señora Juez, informó a usted que, en audiencia realizada veintitrés (23) de septiembre de 2021, se fijó para el día de hoy la continuación de la audiencia inicial, pero por ser este un Juzgado Promiscuo con Funciones de Control de Garantías, se hace necesario aplazarla en atención a que se debe atender audiencia concentrada en la misma hora y fecha. SIRVASE PROVEER

Juan Felipe Cabarcas
JUAN FELIPE CABARCAS BUSTOS
SECRETARIO

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** contra **JOSÉ BENITO VILLAMIL GUITIERREZ RAD.** 47 980 40 89 001 **2019-00048-00**

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, en su artículo 7, por lo que se realizara de manera virtual.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día treinta (30) de septiembre de 2021, a las dos (2) de la tarde.

SEGUNDO: Se advierte, que la presente diligencia se adelantará conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020, en su artículo 7, a través de la plataforma LIFESIZE, que es completamente gratuita y se puede descargar en celular, portátil, computador de mesa. Para ingresar a la reunión el Despacho se pondrá en contacto con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

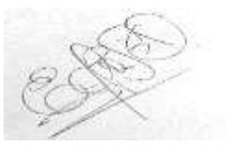

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
JUEZ

LCS